

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS CALLE DEL SALVADOR ENTRE CALLE SAN JUAN Y AVENIDA VICENTE PÉREZ ROSALES, EN LA CIUDAD DE PUERTO VARAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1216

PUERTO MONTT, 24 MAYO 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113° del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley N° 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley N° 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 61 de fecha 11.05.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas; Correo electrónico de fecha 18.05.2022 del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional; Informe de Factibilidad N° 07 de fecha 19.05.2022 de la 1 Comisaría de Puerto Varas y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de fecha 11.05.2022 mediante Ord. N° 61 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, entregando opinión favorable a la solicitud.

2. Que se necesita retirar Tanque de Gas Licuado del Hotel Radisson en Puerto Varas y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

CIERRE DE CALLE DEL SALVADOR ENTRE CALLE SAN JUAN Y AVENIDA VICENTE PÉREZ ROSALES, EN LA CIUDAD DE PUERTO VARAS, CUYOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022, DESDE LAS 10:00 A LAS 16:00 HORAS.

RESUELVO:

1. **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en Calle Del Salvador entre calle San Juan y Avenida Vicente Pérez Rosales – Puerto Varas, para realizar trabajos por el retiro de Tanque de Gas Licuado del Hotel Radisson el día 26 de mayo de 2022, desde las 10:00 a las 16:00 horas.

2. Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3. Queda encargado de los trabajos, la empresa IPIEX CHILE LTDA, RUT 76.358.530-1, cuyo representante legal es Carlos Jara Riquelme.

4. La empresa IPIEX CHILE LTDA., deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras duren los trabajos, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5. Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6. Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.

7. Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
DE LOS LAGOS**
GOBERNADORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS



PGB / PCC / FYR / cyg

Distribución:

Destinatario;
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Puerto Varas;
Prefectura de Carabineros Llanquihue N° 25;
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;
Transporte Informa;
Archivo D.I.T.;
Oficina de Partes.



**GOBIERNO REGIONAL
DE LOS LAGOS**
**JEFE
JURÍDICO**